



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 20 de Setiembre del 2023



VISTOS: El MEMORANDUM N° 536-2023-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 18 de setiembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Red de Salud Puno, es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Puno, del Gobierno Regional Puno, que tiene la función de prestación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidas;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su función y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;



Que, con motivo de la celebración del 59° Aniversario de la Red de Salud Puno, en la que se ha visto la identidad, participación, y el compromiso de los trabajadores de la Red de Salud Puno, quienes han participado en el Concurso de Danzas Autóctonas por esta fecha conmemorativa, en la que se ha tenido la participación desinteresada de personalidades en la condición de jurados calificadores de este concurso;

Que, a mérito de lo señalado y siendo política de la entidad reconocer y felicitar el apoyo desinteresado en el presente concurso, la Directora Ejecutiva (e) de la Red de Salud Puno, mediante documento de visto se dispone la proyección de Acto Resolutivo de Reconocimiento y Felicitación por su participación en la actividad antes expuesta, por lo que es procedente emitir el acto resolutivo correspondiente;

De, conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo solicitado por la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y FELICITAR, por su participación como jurados calificadores en el CONCURSO DE DANZAS AUTOCTONAS DE LA REGION, con motivo del 59° Aniversario de la Red de Salud Puno, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente, de acuerdo al siguiente detalle:

Cyntia Rocio QUINTANILLA CONDORI
Nardy ARACA ANCCO
Yashira Madaj CARPIO CRUZ



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 20 de Septiembre del 2023



Artículo 2°. - **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la Red de Salud Puno.

Artículo 3°. - **NOTIFICAR**, la presente a los interesados e instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



M.C. HAYDEE BARRIOS MONTEAGUDO
DIRECTORA EJECUTIVA (e)
RED DE SALUD PUNO
CMP. 44067